

GL/UGL/30/2013
Valparaíso, 05 de Abril, 2013

REG. CAACH N° 191, 17.04.2013
Desp. de Aduana - Otros 38-4

Es 1 página

Señor
Francesco Schiaffino
Gerente General
TERMINAL PACIFICO SUR VALPARAISO
Presente

CAMARA ADUANERA DE CHILE	
RECIBIDA	05.04.13
REGISTRO	780

REF.: INGRESO A LOS RECINTOS PORTUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS DE AGENCIAS DE ADUANA

De mi consideración,

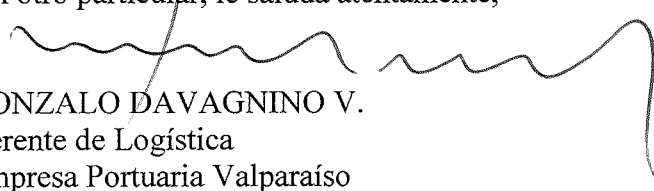
Junto con saludarle, informo a usted que conforme lo dispuesto en el Oficio Ordinario N° 114 del 04 de marzo del 2013 de la Dirección Regional de Aduana de Valparaíso, los funcionarios de agencias de aduana podrán ingresar a los recintos de Puerto Valparaíso únicamente exhibiendo el carnet de identificación de Aduana. Los funcionarios deberán encontrarse en los registros que para tales efectos envía Aduana Regional a EPV. La medida se implementará a contar de esta fecha, por lo que los administradores de los recintos deberán implementar las medidas de control y seguridad para el ingreso de dichos funcionarios a los recintos.

No obstante lo anterior, los funcionarios que posean tarjeta de identificación y control (TIC) válidamente emitida y vigente, podrán continuar ingresando a los recintos autorizados en la forma que se hace actualmente.

Para facilitar el control en las puertas de los recintos, EPV enviará periódicamente el listado de los funcionarios de agencias de aduana registrados en la Dirección Regional de Aduana de Valparaíso.

Ruego a usted tomar conocimiento y adoptar las medidas correspondientes para facilitar el ingreso de los funcionarios al recinto que usted administra.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


GONZALO DAVAGNINO V.
Gerente de Logística
Empresa Portuaria Valparaíso

GDV/GLA/ehg.
c.c.: Cámara Aduanera ✓
Anagena
archivo